

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 18 JUL. 2013

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
1346

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013

c) Solicitud de fecha 09-07-2013 del PBRO. Patricio Trujillo Valdebenito, Párroco Inmaculada Concepción y Memorándum N° 294 de fecha 11 de Julio de 2013, del Secretario Municipal.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte a la **PARRQUIA INMACULADA CONCEPCION ANGOL**, la suma de **\$10.500.000.-** (Diez millones quinientos mil pesos), para financiar el pago a la Constructora “Santa María Ltda.” a cargo de la restauración de la Iglesia, en el marco del Proyecto “Restauración, rehabilitación y refuerzo estructural del Templo de la Parroquia”. Cabe señalar que lo anterior fue aprobado como subvención 2012, la que fue reintegrada al Municipio por no regularizar Rendición.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.004.001**, del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



OVB/MBS/JRM/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL**